

Programa ATRAE 2026

Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE»
2026 | Agencia Estatal de Investigación

Bárbara Alcocer Muñoz

Jefa Adjunta de Subdivisión de Programas Horizontales

Finalidad: Facilitar...

- **La incorporación de talento** investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya **desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero**.
- **Una línea de investigación** mediante la financiación de un proyecto de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación.
- **La adecuación de los espacios** y laboratorios y la mejora del equipamiento necesarios para la ejecución del proyecto.

ATRAE: POSIBLES ENTIDADES BENEFICIARIAS

- ✓ **Organismos públicos de investigación.**
- ✓ **Universidades públicas**, sus institutos universitarios, y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- ✓ **Entidades e instituciones sanitarias públicas**, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- ✓ **Institutos de investigación sanitaria acreditados, de naturaleza pública.**
- ✓ **Otros centros públicos de I+D+i**, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.

ATRAE: Requisitos investigadores

Primer doctorado anterior al 1 de enero de 2019

Haber estado vinculado profesionalmente con centros de investigación extranjeros durante al menos 5 años en el periodo desde el 1 de enero de 2020 y el inicio de solicitudes.

No estar ya ocupando plaza de carácter permanente ni estar pendiente de ocupación de una de estas plazas ya obtenida en España. Ver art. 6 de la convocatoria para el detalle completo de incompatibilidades

Vinculación laboral desde el inicio de la ayuda hasta que obtenga la plaza de carácter permanente. Modalidad contrato "investigador distinguido". Posible tiempo parcial 1 año.

Figurar sólo en una solicitud. No figurar como concedido en convocatoria anterior. No haber tenido menos de 80 puntos en convocatoria 2025.

ATRAE:

Características de las actuaciones

Presupuesto del programa: **€40,000,000**

Presupuesto por ayuda: Hasta **€1,000,000**

Hasta **€1,200,000** cuando el IP viene de EEUU

Duración de las ayudas: **3 o 4 años**

- Coste de contratación del IP
 - Salario bruto mínimo: €80,000 anual
 - Ayuda hasta **€150,000 por anualidad.**
- Coste de ejecución del proyecto (**25% Costes Indirectos**)
- Coste de instalaciones y equipamiento (**25% Costes Indirectos**)
 - Máx. 30 % del coste de ejecución del proyecto

ATRAE:

Características de las actuaciones

Antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación:

Las entidades beneficiarias deben **crear** un puesto de trabajo de carácter permanente, a tiempo completo, en el ámbito de conocimiento del/de la IP **y realizar la convocatoria pública del puesto.**

Esta creación y convocatoria puede hacerse por otra entidad que cumpla con los requisitos de beneficiario, si entre ellas existe un convenio general.

ATRAE:

Forma y presentación solicitudes

Investigador/a:

- Inscrito en RUS

Centro de I+D solicitante:

- Entidad inscrita en SISEN
- RL inscrito en RUS
- Cumplimentar información solicitud
- Adjuntar documentos
- Validar y enviar telemáticamente
- Firma y registro electrónico

Plazo de presentación solicitud:
23 de abril al 4 de junio de 2026, a las
14:00 horas (hora peninsular española)

ATRAE: CONTENIDO DE LA SOLICITUD

➤ **Solicitud:**

- **Información Entidad Solicitante.**
 - **Información Proyecto: Área y Subárea temática, Resumen en español e inglés.**
 - **Información del/la IP:** Datos personales y académicos, Código ORCID.
 - Reseña del CV es recomendable incorporar esta información en inglés.
 - **Descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda.**
 - Información sobre Implicaciones Éticas y/o de Bioseguridad.
 - Integración de la dimensión de género en la investigación.
 - Indicadores para la evaluación *ex post* y otros datos relevantes.
 - Presupuesto: incluyendo la justificación de la necesidad de cada partida para la ejecución de la actividad.
- **Memoria Científico Técnica. 12 pág. Ver formato. Inglés.**
 - **CVA. Inglés.**
 - **Otra documentación de proyectos especiales:** Plataformas marinas, Tratado Antártico.

ATRAE: MEMORIA (I)

- 1. Datos de la propuesta:
 - Nombre
 - Título de la actuación y acrónimo en inglés
 - Título de la actuación y acrónimo en español

- 2. Justificación y novedad de la propuesta:
 - Justificación
 - Descripción de la hipótesis de partida.
 - Resultados y contribuciones previas.

- 3. Objetivos, metodología y plan de trabajo:
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología
 - Plan de contingencia
 - Medios materiales y humanos
 - Cronograma
 - Estrategia multidisciplinar

ATRAE: MEMORIA (II)

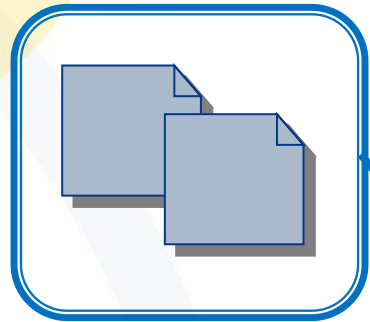
- 4. Contribuciones científico técnicas de/la IP
- 5. Justificación del presupuesto solicitado
- 6. Impacto esperado de los resultados
- 7. Condiciones específicas para determinados proyectos. Anexo III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
<u>1. Trayectoria científico-técnica del/de la IP</u>	0-50	35
<u>2. Novedad, calidad y viabilidad de la actuación</u>	0-50	30
2.1. Novedad y Calidad	0-20	-
2.2. Viabilidad y presupuesto	0-15	-
2.3. Impacto esperado de los resultados	0-15	-

Para que una actuación pueda ser subvencionable deberá alcanzar una nota igual o superior a **90 puntos**

ATRAE: PROCESO DE EVALUACIÓN



Comisión técnica

En función de las Áreas/subáreas Temáticas

- ✓ Contextualizar las valoraciones individuales en el conjunto de solicitudes presentadas
- ✓ Adopción por consenso de una nota final y de cada uno de los criterios
- ✓ Informe individual justificado con la valoración final

“Comisión de selección”

Sanciona los resultados de las Comisiones Técnicas

- ✓ Listado priorizado de las ayudas financiadas con la financiación propuesta
- ✓ **Listado priorizado de las ayudas no financiadas con más de 90 puntos.**
- ✓ Relación de ayudas que se consideran no financiables

OBLIGACIONES BENEFICIARIOS TRAS RESOLUCIÓN CONCESIÓN

Obligaciones establecidas en art. 14 de la LGS.

Conservación y custodia de documentación y veracidad de contenido. Art 39 LGS.

Haber creado y convocado una plaza permanente dentro del periodo de ejecución. La no creación de la plaza puede implicar reintegro (parcial) de la ayuda.

Características de los proyectos. Anexo III.

Publicaciones científicas disponibles en acceso abierto cuando no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad. Art 37 de la LDLC.

ATRAE:

OBLIGACIONES BENEFICIARIOS (II)

Publicaciones científicas disponibles en acceso abierto cuando no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad. Art 37 de la LDLC.

Los autores de trabajos científicos que hayan sido aceptados en publicaciones seriadas podrán optar por publicar en revistas de acceso abierto o autoarchivar en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto recogidos en RECOLECTA (de FECYT) u otros.

Los datos de investigación se deberán depositar en repositorios antes de 2 años tras la finalización del proyecto.

ATRAE se alinea explícitamente con ciencia abierta (art. 18 y 37 LCTI)

FECHAS CLAVE

Periodo de solicitudes:

Desde 23 abril hasta 4 June 2026, at 2:00 p.m. CEST

Resolución provisional:

Diciembre 2026

Resolución de concesión definitiva:

Febrero 2027

La fecha de comienzo de los proyectos se especificará en la resolución de concesión.

No será anterior al 1 Abril, 2027.

CONSULTAS CONVOCATORIA 2026

Preguntas acerca de la convocatoria, solicitudes y proceso de concesión:

[Formulario de Contacto | Agencia Estatal de Investigación](#)